

ACTA DE INICIO, PARA APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y BASES DE LA CONTRATACIÓN, RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA EQUIPAMIENTO DE BRIGADAS PROPIAS Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DISCIPLINA DE MERCADO GRANDES SUMINISTROS Y GESTIÓN TOTALIZADORES, EDESUR DOMINICANA, S.A., (SEGUNDA CONVOCATORIA)”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos pasado meridiano (2:00 p.m.), del día tres (03) de junio del año dos mil veinticinco (2025), en el salón de reuniones de Edesur Dominicana, S.A. (EDESUR), ubicado en el segundo piso de la Torre Serrano, sito en la Avenida Tiradentes Núm. 41, esquina calle Licenciado Carlos Sánchez y Sánchez, Ensanche Naco, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en virtud de lo dispuesto por la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), (en lo sucesivo, la “Ley de Compras” y en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras, (en lo adelante, el “Reglamento de Compras”), instituido mediante Decreto Núm. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), los señores: **Xavier Saint-Hilaire**, Director de Logística y **Laura Piña**, Gerente de Compras, se dieron cita para tratar los asuntos objeto de la presente acta.

El señor **Xavier Saint-Hilaire**, Director de Logística, dio inicio a la sesión, comunicando a los presentes que esta fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente agenda:

Primero: Conocer y revisar el expediente administrativo preparado por la Gerencia de Compras, para la “**Adquisición de Herramientas y Materiales para Equipamiento de Brigadas propias y Ejecución de Proyectos Disciplina de Mercado Grandes Suministros y Gestión Totalizadores, Edesur Dominicana, S.A., (Segunda Convocatoria)**” y aprobar el inicio de procedimiento, según corresponda, previo a su convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicos (SEPC), portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCC) y en el portal web de la entidad contratante.

Segundo: Decidir sobre el procedimiento de selección a utilizar, para llevar a cabo la contratación, de acuerdo con la Resolución PNP-01-2025, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Tercero: Conocer, revisar y aprobar las Especificaciones Técnicas y las Bases de la Contratación que regirán el procedimiento.

Cuarto: Designar a los peritos que realizarán las evaluaciones periciales correspondientes, en atención a los criterios y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y las Bases de la Contratación.

Todo esto, de acuerdo con las siguientes motivaciones:

Por Cuanto: Que la Dirección de Reducción de Perdidas, mediante la Solicitud de Pedido (SOLPED) Núm. 10179051 / 10178232 requirió para centralización de la gestión y automatización de procesos de Edesur Dominicana, S.A., la “**Adquisición de Herramientas y Materiales para Equipamiento de Brigadas propias y Ejecución de Proyectos Disciplina de Mercado Grandes Suministros y Gestión Totalizadores, Edesur Dominicana, S.A., (Segunda Convocatoria)**”.

Por Cuanto: Que en fecha dos (02) de mayo del dos mil veinticinco (2025), para la “**Adquisición de Herramientas y Materiales para Equipamiento de Brigadas propias y Ejecución de Proyectos Disciplina de Mercado Grandes Suministros y Gestión Totalizadores, Edesur Dominicana, S.A., (Segunda Convocatoria)**”, la Dirección de Finanzas emitió la Certificación de Existencia de Fondos actualizada Núm. **DF-CF-0877-2025** por un monto referencial de Ciento Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Un Pesos Dominicanos con 28/100 Centavos (**RDS\$109,661.28**).

Por Cuanto: Que en fecha siete (07) de abril del año dos mil veinticinco (2025), en virtud de las disposiciones del 38 del Decreto Núm. 416-23, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras, (en lo sucesivo, el “Reglamento de Compras”), la máxima autoridad ejecutiva (MAE) de la entidad contratante, autorizó iniciar los trámites para la “**Adquisición de Herramientas y Materiales para Equipamiento de Brigadas propias y Ejecución de Proyectos Disciplina de Mercado Grandes Suministros y Gestión Totalizadores, Edesur Dominicana, S.A., (Segunda Convocatoria)**”, a través del procedimiento de selección competitiva correspondiente.

Por Cuanto: Que a seguidas, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC), de la Gerencia de Compras, solicitó al área requirente de la contratación, a la Dirección de Servicios Jurídicos y a la Dirección Financiera, la designación de un (1) colaborador por cada área, quienes fungirían como perito técnico, perito legal y perito financiero, respectivamente, para la “**Adquisición de Herramientas y Materiales para Equipamiento de Brigadas propias y Ejecución de Proyectos Disciplina de Mercado Grandes Suministros y Gestión Totalizadores, Edesur Dominicana, S.A., (Segunda Convocatoria)**” a través del procedimiento de selección competitiva correspondiente.

Por Cuanto: Que fueron designados los señores: **Aciano Diaz Contreras**, Coordinador De Medidas Especiales, y **Jose Eduardo Pérez Almánzar**, Coordinador Telemedición, como Peritos Técnicos; **Marlene Carola Nolasco Núñez**, Coordinadora de Certificaciones de Contratos, Perito Legal; y, **Alexis Cruz Concepción**, Coordinador Gerencia De Contabilidad, Perito Financiero; cuyas calidades y experiencias constan, para la “**Adquisición de Herramientas y Materiales para Equipamiento de Brigadas propias y Ejecución de Proyectos Disciplina de Mercado Grandes Suministros y Gestión Totalizadores, Edesur Dominicana, S.A., (Segunda Convocatoria)**”.

Vista: La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

Visto: El Decreto Núm. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley de la Núm. 340-06.

Vista: La Resolución Núm. PNP-01-2025 de fecha dos (02) de enero de 2025, de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Visto: El Manual General de Procedimientos Ordinarios, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Visto: La Solicitud de Pedido (SOLPED) elaborada por el área requirente.

Vista: La Certificación de Existencia de Fondos emitida por la Dirección de Finanzas de Edesur Dominicana, S.A.

Vista: Las Especificaciones Técnicas y las Bases de Contratación elaboradas, para la “**Adquisición de Herramientas y Materiales para Equipamiento de Brigadas propias y Ejecución de Proyectos Disciplina de Mercado Grandes Suministros y Gestión Totalizadores, Edesur Dominicana, S.A., (Segunda Convocatoria)**”.

En atención al derecho y por los motivos y consideraciones antes expuestas, se resuelve adoptar las siguientes decisiones:


RESUELVE

Primero: Aprobar el procedimiento de selección correspondiente a la “**Adquisición de Herramientas y Materiales para Equipamiento de Brigadas propias y Ejecución de Proyectos Disciplina de Mercado Grandes Suministros y Gestión Totalizadores, Edesur Dominicana, S.A., (Segunda Convocatoria)**” bajo la modalidad de Compra Directa, así como, las Especificaciones Técnicas y Bases de la Contratación que la registrarán.

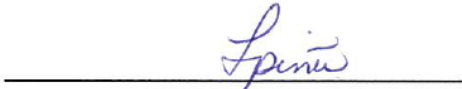
Segundo: Designar a los señores: los señores **Aciano Diaz Contreras**, Coordinador De Medidas Especiales, y **Jose Eduardo Pérez Almánzar**, Coordinador Telemedición, como Peritos Técnicos; **Marlene Carola Nolasco Núñez**, Coordinadora de Certificaciones de Contratos, Perito Legal; y, **Alexis Cruz Concepcion**, Coordinador Gerencia De Contabilidad, Perito Financiero; cuyas calidades y experiencias constan, para la “**Adquisición de Herramientas y Materiales para Equipamiento de Brigadas propias y Ejecución de Proyectos Disciplina de Mercado Grandes Suministros y Gestión Totalizadores, Edesur Dominicana, S.A., (Segunda Convocatoria)**”.

Tercero: Ordenar a la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), publicar esta decisión en el portal institucional de Edesur Dominicana, S.A. (EDESUR) y a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC), de la Gerencia de Compras en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCC).

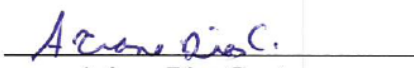
Dictadas estas resoluciones se dio por terminada la sesión, el día, mes y año arriba indicado; en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



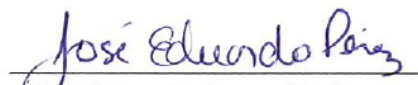
Xavier Saint-Hilaire
Director de Logística




Laura Piña
Gerente de Compras



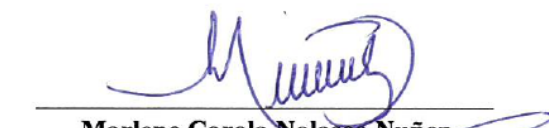
Aciano Diaz Contreras
Coordinador De Medidas Especiales
Perito Técnico
Dirección de Reducción de Perdidas



Jose Eduardo Perez Almánzar
Coordinador de Telemedición
Perito Técnico
Dirección de Reducción de Perdidas



Alexis Cruz Concepción
Coordinador Gerencia De Contabilidad
Perito Financiero
Dirección Financiera



Marlene Carola Nolasco Nuñez
Coordinadora de Certificaciones de Contratos
Dirección de Servicios Jurídicos